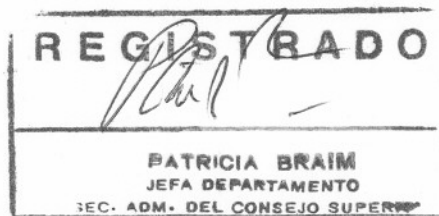




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 850/99 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Esteban FERRERO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó en el año 1993 la materia Mecánica General, sin respetar los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 850/99 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán.

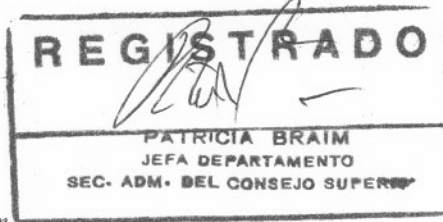
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 850/99 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en el año 1993 de la asignatura Mecánica General, exceptuándolo de su correlativa mediata Análisis Matemático I,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

aprobada por equivalencia, al alumno Esteban FERRERO, Legajo N° 11-16298-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 386/2000

UTN
MEL
HB
MA
CA

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C